

bre de 1962, para su posterior publicación, un breve resumen de las actividades docentes y científicas realizadas durante el curso académico.

6.º El disfrute de estas becas es incompatible con cargo retribuido o con otras ayudas análogas, otorgadas por cualquier Organismo del Estado, Provincia, Municipio o del Movimiento, o por cualquier otra Entidad oficial o particular y especialmente con las becas del Colegio Mayor para Graduados. Las excepciones a esta norma deben solicitarse de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

7.º El abono de estas becas se hará efectivo a los interesados por mensualidades vencidas, a través de los Servicios de Protección Escolar de cada Distrito Universitario.

8.º Conforme a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 25 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 30), todas las prórrogas que se concedan en este curso, como consecuencia de la presente convocatoria, no podrán ser renovadas para el curso 1962-63.

9.º Queda autorizada la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social—previa consulta, en su caso, con las Direcciones Generales respectivas—para dictar las normas de aplicación e interpretación de los preceptos contenidos en la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales de Enseñanza Universitaria, de Enseñanzas Técnicas y de Enseñanza Primaria y Comisario general de Protección Escolar.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Gerona por la que se anuncia subasta para contratar diversas obras.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las obras siguientes:

- San Juan de las Abadesas.—Reparación grupo escolar, por un presupuesto de contrata de 374.146,96 pesetas.
- Ayuntamiento de San Esteban de Bas (Hostalets de Bas).—Dos escuelas y dos viviendas, por un presupuesto de contrata de 546.446,46 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de dicho día en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (calle Eiximenis, 19, segundo), donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos y demás detalles y condiciones cuyo conocimiento pueda interesarles. La subasta tendrá lugar diez días después, a las once horas, en el Gobierno Civil de la Provincia.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo más abajo reseñado. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales, se practicará licitación por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de, por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas. Lugar, fecha y firma.)

Gerona, 24 de mayo de 1961. — El Gobernador civil, Presidente.—2.824.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zamora por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las construcciones escolares que se citan.

Esta Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó convocar concurso-subasta para adjudicar las construcciones es-

colares autorizadas para el plan del año en curso en esta provincia.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones y examinar durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas de oficina en la Delegación Administrativa de Educación Nacional la siguiente documentación:

Relación de las localidades en que se han de realizar las obras, que comprende todas las del plan, significándoles que las proposiciones han de abarcar todas las obras a ejecutar, pues no se admitirán las que se refieran a parte de él; proyectos tipos de escuelas y casas para los señores Maestros, fianza, etcétera, así como el modelo de proposición y forma de presentación de propuestas precisas para poder concurrir a este concurso-subasta, que será resuelto por esta Junta dentro de las setenta y dos horas siguientes a la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Zamora, 8 de julio de 1961.—E. Gobernador Civil, Presidente, Victor Hellín Sol.—2.864.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de junio de 1961 que reservaba definitivamente a favor del Estado una zona denominada «Salamanca decimocuarta», del término municipal de «Cabeza del Caballo», de la provincia de Salamanca.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1961, página 10.249, se rectifica como sigue:

En el número primero, párrafo segundo, línea décimotercera, donde dice: «Cabeza del Caballo S. 24g. 61m. O. Al centro del puente...», debe decir: «Cabeza del Caballo S. 34g. 61m. O. Al centro del puente».

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 13 de julio de 1961

Clase de moneda	Compu	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12.23	12.26
Franco belgas	120.35	120.71
Franco suizos	13.68	13.92
Dólares U. S. A.	59.91	60.09
Dólares Canadá	57.90	58.20
Deutsche Mark	15.06	15.11
Florines holandeses	16.68	16.73
Libras esterlinas	166.90	167.40
Liras italianas	9.65	9.68
Schillings austriacos	2.32	2.33
Coronas danesas	8.65	8.67
Coronas noruegas	8.31	8.33
Coronas suecas	11.60	11.63
Marcos finlandeses	18.63	18.68
Escudos portugueses	204.00	204.60